REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA.

DECRETO MUNICIPAL Nº 280.
DALCAHUE, 08 de junio del 2021. –

VISTOS: La licencia médica presentada Nº 53923999; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Manuel Aníbal Alvarez Barria, Directivo grado 7º de la E.M.S, RUN: , para que haga uso de 30 días de licencia médica, desde el día 10.06.2021 al 09.07.2021. Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$ 2.321.610.- de la Isapre Nueva Mas Vida, Rut: 96.522.500-5.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CUARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Finanzas.
- -Siaper.

MEVM/MAAB/RCCC/pyoa.

